

**NOTA DE PRENSA N° 062-2021-MPCH-RRPP**

**DESCUENTOS DEL 75% POR INFRACCIONES AL TRÁNSITO Y TRANSPORTE**  
**Transportistas de Chupaca vienen liberando sus**  
**vehículos internados en depósito municipal**

- \* Beneficios no tributarios por difícil situación económica del país.**
- \* Para mayor información apersonarse a la Gerencia de Servicios Públicos.**

La Municipalidad Provincial de Chupaca mediante ordenanza municipal N° 04-2021 frente a la difícil situación económica que vienen atravesando muchas familias, aprobó la otorgación del beneficio de amnistía no tributaria para el pago de deudas por infracciones al tránsito y transporte, impuestas hasta el 31 de diciembre del año 2020.

También se aprobó otorgar beneficios para liberación de vehículos originadas por concepto de internamiento, recaídos sobre las unidades motorizadas internadas en el depósito municipal vehicular por disposición judicial, fiscal, policial, infracciones y otros.

La norma municipal también establece descuento del 75% a todas las infracciones al Tránsito y al Transporte, siempre que los conductores y propietarios de unidades vehiculares infraccionados se apersonen a la Municipalidad Provincial de Chupaca y efectúen el pago al contado y en efectivo conforme la liquidación.

Asimismo, Los administrados deudores de infracciones al tránsito y/o transporte, que, a la fecha de vigencia de la presente norma, se encuentra en proceso de Ejecución Coactiva, en el estado que se encuentren, pueden acogerse al descuento establecido en la presente Ordenanza, adicionalmente se exonerara de los gastos accesorios, intereses, costas o gastos administrativos, que hubiera generado en el trámite correspondiente.

RUEGO SU DIFUSIÓN  
CHUPACA, 06 DE MAYO DE 2021  
RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL